



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000325

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		10.000,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de	10.000,00	
TOTAL					10.000,00	10.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO GA AREAS VERDES

EXPEDIENTE No 0400000012

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GRACE JACOME	GRACE JACOME	 Firmado electrónicamente por: ARMANDO FABIAN YANEZ OLEAS
FECHA:	13.01.2022	13.01.2022	

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0031-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Armando Fabian Yanez Oleas
Coordinador Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL -
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO GASTOS
ADMINISTRATIVOS EN SISTEMA FINANCIERO.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el Oficio N° GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021". Numeral 2.8. Informe de Sustento, que en la parte esencial establece: "... Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según sea el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema financiero"; en tal virtud adjunto la documentación correspondiente a fin de que proceda con su registro en el sistema financiero.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Referencias:

- GADDMQ-AETLM-2022-0030-M

Anexos:

- GADDMQ-AETLM-2022-0030-M (1).pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O.pdf
- GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0031-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

- GADDMQ-AETLM-2022-0028-M (1).pdf
- TRASPASO MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES AETLM FINAL-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Armando Fabian Yanez Oleas	ay	AETLM-CAF	2022-01-12	
Revisado por: Armando Fabian Yanez Oleas	ay	AETLM-CAF	2022-01-12	
Aprobado por: Amparo del Carmen Córdova Vaca	ac	AETLM	2022-01-12	



Firmado electrónicamente por:
AMPARO DEL CARMEN
CORDOVA VACA





Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

Asunto: Lineamientos para la contratación del servicio de mantenimiento parques y jardines

Señora Magíster
Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Señora Magíster
Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguez Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

TERMINAL

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

De mi consideración:

De conformidad con las FUNCIONES ESPECÍFICAS de la Unidad de Desarrollo Territorial de las Administraciones Zonales reguladas en la Resolución No. C076 de 12 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento Orgánico de las Unidades y Dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el numeral 2 de PARQUES Y JARDINES se especifica que es competencia de estas Unidades: “Realizar el control y mantenimiento de parques, jardines, parterres y espacios deportivos y de recreación dentro de la jurisdicción zonal.”.

No obstante de aquello, según la Ordenanza Metropolitana Nro. 309 que crea la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, uno de los objetos principales de esta empresa, según el literal a) del artículo 2 es: “Diseñar, planificar, **construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacios públicos**”.

En virtud de estas disposiciones legales, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0017-O de 05 de enero de 2022 solicité a EPMMOP: “*especifique los parques que requieran ser atendidos por las Administraciones Zonales, considerando que la competencia de la EPMMOP es amplia en cuanto al mantenimiento de espacios públicos; y asimismo, se especifique los parques que serán intervenidos por la Gerencia de Parques y Jardines de EPMMOP.*”

Ante tal petición, la EPMMOP, mediante oficio No. EPMMOP-GG-0046-2022-OF de 06 de enero de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitió el: “*Listado de parques y mapas a realizarse por las Administraciones Zonales, el cual se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para evitar el cruce de planificación de trabajo en el año 2022, que comprenden los parques menores de 300m2 y los parques barriales detallados en la matriz de parques catastrados por esta Empresa, para su planificación de intervención.”*

Por lo antes expuesto, me permito emitir los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio para las Administraciones Zonales a fin de brindar un mantenimiento integral a los parques menores y barriales; y, áreas verdes ubicados en la jurisdicción de su competencia:

1. El servicio de mantenimiento de parques menores de 300 m2, parques barriales y las áreas verdes, como jardines de su alrededor deberá ser contratado por las Administraciones Zonales a través del proceso dinámico de contratación pública denominado: **catálogo electrónico, hasta el viernes 14 de enero de 2022.**
2. Los parques menores de 300 m2 y barriales sujetos al servicio de mantenimiento de áreas verdes por parte de las Administraciones Zonales son **únicamente** los remitidos por la EPMMOP en el oficio Nro. EPMMOP-GG-0046-2022-OF de 06 de enero de 2022, el resto de parques como los distritales, zonales o líneas serán atendidos por la EPMMOP.
3. Para identificar los parques menores y barriales sujetos al servicio de mantenimiento de áreas verdes, las Administraciones Zonales deben siempre ingresar al visor proporcionado por la EPMMOP, a fin de que visualicen las ubicaciones de las áreas verdes y jardines de su jurisdicción, y facilite el trabajo de identificación de **todas** las áreas verdes de su jurisdicción. Además, se debe utilizar el visor proporcionado por la EPMMOP, a fin de que visualicen las ubicaciones de las áreas verdes y jardines de su jurisdicción:

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

<https://sig.epmmop.gob.ec/sigepmmop/apps/webappviewer/index.html?id=ad19ad3a94524fe3ac9d9e33514950cd>

4. El servicio de mantenimiento de áreas verdes debe ser integral; es decir, no sólo debe comprender los parques previamente identificados, sino además se deberá realizar limpieza y mantenimiento integral del cuadrante del parque, que comprenda los 200 m² a la redonda.

5. Se sugiere que en la orden de compra se establezca:

a. El contratista debe ser el responsable de cualquier accidente, daño a terceros o a inmuebles, suscitado durante las intervenciones.

b. Exigir al contratista la utilización de equipo de protección personal.

c. Establecer un tiempo máximo de 3 días para el desalojo de escombros.

d. Los servicios solicitados al contratista deberán ser: poda de césped, corte de filos y desalojo de escombros.

e. Exigir a contratista recoger además escombros después de prestar el servicio o aquellos que se encuentren en las áreas verdes.

6. Para el reporte y seguimiento del mantenimiento de áreas verdes y jardines:

a. Reportar de manera semanal a los Administradores Zonales, el avance de las intervenciones en la matriz que será remitida por esta Secretaría General, incluir fotografías de al “antes” y “después” del estado actual de los parques y la ubicación; así como otros datos importantes para identificar el servicio de mantenimiento de áreas verdes.

7. Los equipos responsables del servicio de mantenimiento de áreas verdes en cada Administración Zonal deberán fiscalizar las actividades realizadas por el contratista y cumplir sus obligaciones como si fueran administradores de contrato.

8. En caso de que durante el mantenimiento de las áreas verdes se identifiquen juegos infantiles, parterres, camineras basureros, piletas, entre otros, en condiciones no óptimas de uso o en malas condiciones, se deberá comunicar inmediatamente con Francisco Tamayo, Director de Mantenimiento de Parques y Jardines de la Gerencia de Parques y Jardines de EPMMOP.

9. Se sugiere dividir el territorio en parroquias para la prestación del servicio de mantenimiento de áreas verdes de cada Administración Zonal; y, de acuerdo a un cronograma de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Anexos:

- listado_p_barrales_menores.xlsx

- EPMMOP-GG-0046-2022-OF.pdf

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0017-O(1).pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

Copia:

Señora Doctora
 Elena Gabriela Chicaiza Mora
Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Economista
 Lilet Stefania Hernandez Arboleda
Directora Metropolitana de Gestión de Territorio / Funcionario Directivo 5
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL TERRITORIO

Señor
 Mario Andrés Sáenz Cárdenas
Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mario Andrés Sáenz Cárdenas	ms	SGCTYPC-DMGT	2022-01-06	
Revisado por: Lilet Stefania Hernandez Arboleda	lh	SGCTYPC-DMGT	2022-01-06	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2022-01-06	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-01-11	



Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA

TRANSICIÓN



ito
gno

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

ASUNTO: INFORME ÁREAS VERDES AETLM.

De mi consideración:

En atención al memorando GADDMQ-AETLM-2022-0028-M, en cual usted solicita: *“(...) proceda con la contratación del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes de nuestra jurisdicción, a excepción de los denominados parques emblemáticos y parterres a cargo de la EPMMOP.*

En tal virtud, mucho agradeceré se proceda a realizar el levantamiento de dichas áreas y presente el informe técnico correspondiente, con la totalidad de los metros cuadrados a ser intervenidos mediante la compra del servicio a través del catálogo electrónico bajo el concepto de Mantenimiento de áreas verdes y jardines (...)”, me permito informar lo siguiente:

Dentro de la Jurisdicción territorial de la Administración Especial Turística la Mariscal, se ha identificado los siguientes parques y plazas que requieren mantenimiento:

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

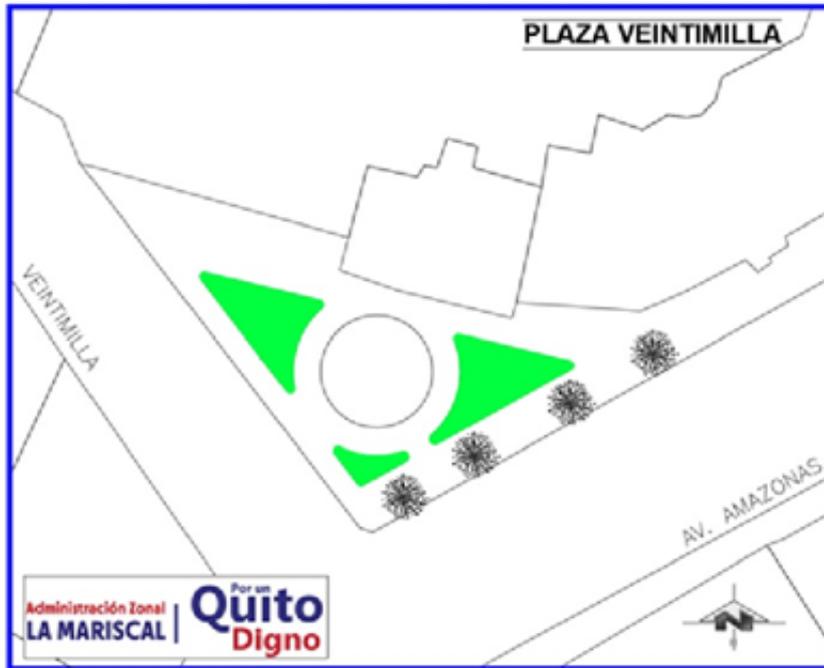
No.	PARQUE / PLAZA	PROPIETARIO	CÓDIGO	CATEGORÍA	PREDIO	ÁREA TOTAL (SEGÚN IRM)
1	GABRIELA MISTRAL	DMQ	2 397	BARRIAL	800421	1767,10
2	VEINTIMILLA	DMQ	2 398	BARRIAL	320312	1004,20
3	BORJA YEROVI	DMQ	2 395	BARRIAL	800381	1312,60
4	ARTIGAS	DMQ	3 580	BARRIAL	S / N	1030,00
5	DE LA MEMORIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	40 018	BARRIAL	800311	1035,30
6	PRESIDENTES	DMQ	40 007	MENOR A 300 m2	422084 800366 800372 800362	1331,38
7	FOCH	DMQ	2 400	BARRIAL	800395 132877 800412 800399	1873,37
TOTAL DE METROS CUADRADOS A SER INTERVENIDOS						9353,95

De acuerdo al siguiente detalle;



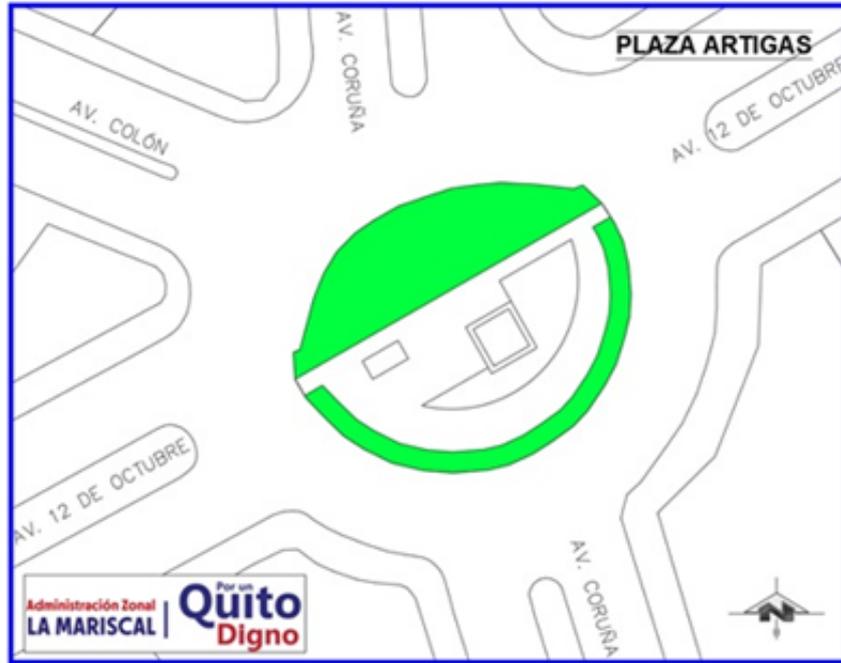
Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mario Vinicio Peñafiel Arguello
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / COORDINADOR TERRITORIO (E)
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL -
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AETLM-2022-0028-M

Copia:

Sr. Arq. Christian Javier Naranjo Costales
Analista de Gestión de Espacio Público / Servidor Municipal 8
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - OBRA PÚBLICA Y
CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

Sr. Mgs. Armando Fabian Yanez Oleas
Coordinador Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Javier Naranjo Costales	cn	AETLM-EP	2022-01-11	
Aprobado por: Mario Vinicio Peñafiel Arguello	mp	AETLM-CGT	2022-01-11	



Firmado electrónicamente por:
MARIO VINICIO
PENAFIEL ARGUELLO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-11 16:05:00 (GMT-5)

Generado por: Armando Fabian Yanez Oleas

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AETLM-2022-0028-M
De:	Sr. Arq. Mario Vinicio Peñafiel Arguello, Funcionario Directivo 7 / Coordinador Territorio (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME ÁREAS VERDES AETLM.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Armando Fabian Yanez Oleas (GADDMQ)	2022-01-11 12:35:00 (GMT-5)	Responder		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	Amparo del Carmen Córdova Vaca (GADDMQ)	2022-01-11 09:46:41 (GMT-5)	Reasignar	Armando Fabian Yanez Oleas (GADDMQ)	0	Armando: Continuar trámite de acuerdo a normativa legal vigente. Atte. Amparo Córdova AETLM
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	Mario Vinicio Peñafiel Arguello (GADDMQ)	2022-01-11 09:30:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	Mario Vinicio Peñafiel Arguello (GADDMQ)	2022-01-11 09:30:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO	Mario Vinicio Peñafiel Arguello (GADDMQ)	2022-01-11 09:28:06 (GMT-5)	Registro	Amparo del Carmen Córdova Vaca (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0028-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

PARA: Sr. Arq. Mario Vinicio Peñafiel Arguello
Funcionario Directivo 7 / Coordinador Territorio (E)
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL -
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: INFORME ÁREAS VERDES AETLM.

De mi consideración:

Mediante memorando N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-OO3-M del 3 de enero de 2022, se convocó a la reunión de trabajo en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mantenida el martes 4 de enero de 2022 a partir de las 14h30, en la cual se impartió la directriz de que la Administración Especial Turística La Mariscal proceda con la contratación del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes de nuestra jurisdicción, a excepción de los denominados parques emblemáticos y parterres a cargo de la EPMMOP.

En tal virtud, mucho agradeceré se proceda a realizar el levantamiento de dichas áreas y presente el informe técnico correspondiente, con la totalidad de los metros cuadrados a ser intervenidos mediante la compra del servicio a través del catálogo electrónico bajo el concepto de Mantenimiento de áreas verdes y jardines, previa la realización del trámite de traspaso de crédito dentro del proyecto de gastos administrativos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Copia:

Sr. Mgs. Armando Fabian Yanez Oleas
Coordinador Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0028-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Armando Fabian Yanez Oleas	ay	AETLM-CAF	2022-01-10	
Aprobado por: Amparo del Carmen Córdova Vaca	ac	AETLM	2022-01-10	



Firmado electrónicamente por:
AMPARO DEL CARMEN
CORDOVA VACA



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0030-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Armando Fabian Yanez Oleas
Coordinador Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL -
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: UBICACIÓN DE RECURSOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO.

De mi consideración:

Mediante memorando N° GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M del 11 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Mario Peñafiel, Coordinador de Gestión de Territorio (E), presenta el informe técnico, en cuya parte esencial manifiesta : " Dentro de la Jurisdicción territorial de la Administración Especial Turística la Mariscal, se ha identificado los siguientes parques y plazas que requieren mantenimiento:

No.	PARQUE / PLAZA	PROPIETARIO	CÓDIGO	CATEGORÍA	PREDIO	ÁREA TOTAL (SEGÚN IRM)
1	GABRIELA MISTRAL	DMQ	2 397	BARRIAL	800421	1767,10
2	VEINTIMILLA	DMQ	2 398	BARRIAL	320312	1004,20
3	BORJA YEROVI	DMQ	2 395	BARRIAL	800381	1312,60
4	ARTIGAS	DMQ	3 580	BARRIAL	S / N	1030,00
5	DE LA MEMORIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	40 018	BARRIAL	800311	1035,30
6	PRESIDENTES	DMQ	40 007	MENOR A 300 m2	422084 800366 800372 800362	1331,38
7	FOCH	DMQ	2 400	BARRIAL	800395 132877 800412 800399	1873,37
TOTAL DE METROS CUADRADOS A SER INTERVENIDOS						9353,95

Sobre la base de lo expuesto y a fin de dar cumplimiento a la directriz impartida por la SGCTYPC en la reunión de trabajo llevada a cabo el martes 4 de enero de 2022,

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0030-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

agradeceré a usted analizar el presupuesto y ubicar los recursos necesarios para la realización de un traspaso de crédito dentro del proyecto de gastos administrativos que permita la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardines en la jurisdicción de la AETLM, mediante catálogo electrónico, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Amparo del Carmen Córdova Vaca
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Referencias:
- GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Armando Fabian Yanez Oleas	ay	AETLM-CAF	2022-01-11	
Aprobado por: Amparo del Carmen Córdova Vaca	ac	AETLM	2022-01-11	



Firmado electrónicamente por:
AMPARO DEL CARMEN
CORDOVA VACA



A. INFORME DEPENDENCIA REQUIRENTE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre de la Dependencia Municipal: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL.

1.2 Identificación del tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central

1.3 Naturaleza del Traspaso de Créditos:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Movimiento presupuestario con modificación al POA		
Modificación Programática		

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 178 y 179
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Oficio N° GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”. Numeral 2.10. Documento de Aprobación, pág.20.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre de 2021.



3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.

En el Proyecto de Gastos Administrativos se encuentran contemplados en el POA 2022 los recursos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia por un valor total de \$ 56.005,28 , y realizada una proyección del gasto para el año 2022, no hay inconveniente para la reducción de \$10.000,00; no existiendo por lo tanto afectación al techo presupuestario, y, además su traspaso no afecta en las metas y productos establecidos en el POA 2022, y, existe la necesidad institucional de atender los requerimientos expuestos en el informe técnico que evidencia la necesidad de contratación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes de la jurisdicción de la AETLM, servicio indispensable para el normal desenvolvimiento de las actividades de la AETLM; se emite informe técnico favorable para su ejecución y gestión.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0028-M del 10 de enero de 2022, la máxima autoridad de la AETLM, solicita el levantamiento de las áreas verdes de la jurisdicción de la AETLM al Arq. Mario Peñafiel, Coordinador de Territorio (E), documento que en la parte esencial manifiesta: *"... En tal virtud, mucho agradeceré se proceda a realizar el levantamiento de dichas áreas y presente el informe técnico correspondiente, con la totalidad de los metros cuadrados a ser intervenidos mediante la compra del servicio a través del catálogo electrónico bajo el concepto de Mantenimiento de áreas verdes y jardines, previa la realización del trámite de traspaso de crédito dentro del proyecto de gastos administrativos"*.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AETLM-CGT-2022-0003-M del 11 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Mario Peñafiel, Coordinador de Territorio (E) presenta el informe técnico correspondiente, el cual contiene la sumilla inserta por la máxima autoridad, cuyo texto es el siguiente: *"Armando: Continuar trámite de acuerdo a normativa legal vigente. Atte. Amparo Córdova AETLM"*.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AETLM-2022-0030-M del 11 de enero de 2022, la Mgs. Amparo Córdova, Administradora de la AETLM, solicita al Mgs. Armando Yáñez Oleas, Coordinador Administrativo Financiero, la ubicación de recursos para la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes, documento que textualmente manifiesta: *"...Sobre la base de lo expuesto y a fin de dar cumplimiento a la directriz impartida por la SGCTYPC en la reunión de trabajo llevada a cabo el martes 4 de enero de 2022, agradeceré a usted analizar el presupuesto y ubicar los recursos necesarios para la realización de un traspaso de crédito dentro del proyecto de gastos administrativos que permita la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardines en la jurisdicción de la AETLM, mediante catálogo electrónico, en cumplimiento a la normativa legal vigente"*.

- Mediante oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O del 11 de enero 2022 , suscrito por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en la parte esencial manifiesta: " ... *me permito emitir los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio para las Administraciones Zonales a fin de brindar un mantenimiento integral a los parques menores y barriales; y, áreas verdes ubicados en la jurisdicción de su competencia: 1. El servicio de mantenimiento de parques menores de 300 m2, parques barriales y las áreas verdes, como jardines de su alrededor **deberá ser contratado por las Administraciones Zonales a través del proceso dinámico de contratación pública denominado: catálogo electrónico, hasta el viernes 14 de enero de 2022.*** (Énfasis añadido).
- Mediante correo electrónico institucional del 11 de enero de 2022, dirigido a la Jefatura de Presupuesto de la DMF, el coordinador Administrativo Financiero de la AETLM solicitó: "...Mucho agradeceré se proceda con la creación de la partida presupuestaria 53.04.18 con un valor de \$ 10.000,00 que corresponde a Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas Egresos por mantenimiento de áreas verdes, jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas dentro del proyecto de gastos administrativos".

5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

- La Coordinación Administrativa Financiera, luego de la revisión de la cédula presupuestaria del proyecto gastos administrativos verifica que dentro de la partida 530208 que corresponde al servicio de seguridad y vigilancia, existen recursos por la cantidad de \$ 56.005,28, y , realizada una proyección del gasto; no existe inconveniente en reducirla con un valor de \$10.000,00 para cargarlos a la partida 53.04.18 (partida creada) que corresponde a Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas Egresos por mantenimiento de áreas verdes, jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas.
- El traspaso de crédito se lo realiza dentro del Proyecto de Gastos Administrativos.
- En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD.
- La partida presupuestaria afectada con disminución, cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos requeridos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

La composición presupuestaria del traspaso solicitado es la siguiente:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
002	TM68F100	G/530208 /1FA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	56.005,28	17.497,92	10.000,00		46.005,28	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	TM68F100	G/530418 /1FA101	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas				10.000,00	10.000,00	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL:				56.005,28	17.497,92	10.000,00	10.000,00	56.005,28	

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**ARMANDO
FABIAN YANEZ**

Armando Fabian Yanez Oleas

Coordinador Administrativo Financiero

7. APROBACIÓN

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de gastos administrativos, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, no afectan a la estructura programática del POA 2022 y guardan concordancia con los objetivos institucionales, suscribo en mi calidad Administradora Zona Especial Turística La Mariscal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:

**AMPARO DEL
CARMEN CORDOVA
VACA**

f) -----

Mgs. Amparo Córdova Vaca
ADMINISTRADORA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Fecha: Quito, D.M., 12 de enero de 2022